Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SETENTA Y DOS.

Yo Joan Andres Bien Venguda escrivano mayor
de ayuntamiento y del numero y juzgado de esta
villa de Alcala y Solana aprobado por su mag.d
doy fee y verdadero testimonio a los que el
presente vieren como desde el dia diez y nue-
ve de agosto del año pasado de mil seis.s se-
tenta y uno hasta la fecha de esta ante mi co-
mo tal escriv.no no an pasado causas ningunas
en que aya havido sentencias de galeras
presidios campañas y minas del almaden
ni ay ante mi causas ningunas criminales
en que se pueda haber dichas sentencias ni las
demas mencionadas en la horden del s.r
... de esos reinos super intendente de
conduciones de galeotes desterrados a presidios
campañas y minas del almaden y por
ser ansi conforme con la horden di el presente en
... a quatro dias del mes de henero de
mil seis.s y setenta y dos años y en
fee de ello lo signe

En testimonio de verdad

Joan Andres
Bien Venguda
escriv.o